

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



ILMA. SRA.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera, eleva, por la presente

QUEJA contra la Resolución de 31 de mayo de 2012 por la que se convocan cursos descentralizados de prevención y extinción de incendios, por los siguientes aspectos:

Primero.-

La Resolución en cuestión establece en su apartado "DESTINATARIOS", que esta acción formativa está dirigida, exclusivamente, a los funcionarios que prestan sus servicios en puestos de trabajo en Vigilancia I y II de los Centros Penitenciarios, excluyendo al resto de funcionarios.

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Entrada Nº. 201209000044178
11/06/12 11:42:43

Segundo.-

Esta organización entiende que esta elección de destinatarios por parte de la Administración Penitenciaria no es adecuada por los siguientes motivos:

- a. En primer lugar, la formación en relación con la salud laboral de los empleados públicos debe tener un carácter universal para todos ellos, mucho más cuando en este caso se combina con la seguridad del Centro Penitenciario, los empleados públicos y los internos del mismo.
- b. No se ha tenido en cuenta la existencia de numerosos puestos de trabajo en los Centros que, sin ser de Vigilancia directa, si se encuentran en contacto con la población reclusa: funcionarios en talleres, economato, alimentación, área sociocultural o puestos de trabajo de intervención que

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



desarrollan su actividad en el interior. En consecuencia, entendemos que dichos puestos de trabajo también deben ser formados en estas actuaciones.

- c. A mayor abundamiento, los diferentes concursos de provisión de puestos de trabajo, generan movimientos entre áreas que también fundamentan la posibilidad de otorgar estos cursos a otros puestos de trabajo diferentes del área de Vigilancia.
- d. Finalmente, en ciertas ocasiones, debido a que no se ha llegado al número mínimo de plazas para impartir estos cursos, los mismos no se han realizado.

Por todo lo expuesto,



SOLICITA,

Que se tenga en cuenta este escrito y se modifique el apartado de "DESTINATARIOS" de la Resolución citada, de forma que **se adjudiquen las plazas de forma prioritaria, que no exclusiva, a los funcionarios que ocupen puestos de trabajo del área de Vigilancia, sin excluir al resto de colectivos afectados**

En Madrid, a once de junio de dos mil doce.



ILMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SECRETARIA GENERAL DE INSITUACIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392
 oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.es
